



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., once (11) de noviembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Nº. 110013110022 201900905 00

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. Tener por emplazado al demandado como quiera que ~~se~~ venció en silencio el término del emplazamiento (art. 10 D.L. 806/20).
2. Designar como curador ad-litem para que ejerza la representación del DEMANDADO, al (la) doctor (a) Yamir Florez Gonzalez, quien puede ser ubicado (a) en la Av. Jimenez 443, teléfono 3118394545, dirección electrónica yamirflorezgonzalez@hotmail.com Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado(a) del mismo y notifíquesele la demanda para los efectos del art. 152 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez